



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 19 de enero de 2022;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, se adelanta proceso ACCION POPULAR RADICADO CON EL NUMERO 2022-00030-00, SIENDO DEMANDANTE LAS PROCURADURIAS 67 Y 68 DE TUNJA y ACCIONADOS: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - DEPARTAMENTO DE BOYACA - UNION TEMPORAL MEN 2016 y CONSORCIO BOYACA G19.

Se pretende que se amparen los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público, a la defensa de los bienes de uso público, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, y a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, previstos en los literales d), e), j) y m) de la Ley 472 de 1998, en conexidad con el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes que integran la Institución Educativa Adolfo María Jiménez, ubicada en la vereda Carreño sector Manzano del Municipio de Sotaquirá.

Tunja, 24 de enero de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN
SECRETARIO